



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: J.115-1

PARRAL, 27 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1117, del 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 2.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 3.- La existencia de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de acuerdo a D.S. N° 107, de fecha 3 de febrero del 2009.

CONSIDERANDO:

1. El informe emitido con fecha 25 de Febrero 2014 por la Directora de Dideco (S) al honorable concejo municipal mediante el cual solicita subvenciones y aportes municipales.
2. El acuerdo del honorable concejo municipal de otorgar subvenciones y aportes sostenido en su sesión de fecha 25 de Febrero de 2014.

DECRETO

1.- APRUEBESE, el aporte de recursos, de la **Ilustre Municipalidad de Parral**, a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral.

2.- ESTABLÉZCASE, que:

El Municipio, aportará a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral, la suma de Nueve millones quinientos mil pesos (\$9.500.000) pagaderos en 1 cuota en el mes de Febrero 2014.

Los recursos aportados, por el Municipio, se destinarán al pago de remuneraciones del personal de Corporación Municipal de Deportes y Recreación, de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, como asimismo para el pago de parte de los consumos básicos.

3.-GÍRESE, cheque nominativo o realícese transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 44700010080 de la **Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Parral**, Rut N° 65.007.835-7.

4.- INCORPORECE, flujo de caja, destacando la utilización del aporte Municipal, por parte de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación.

5- IMPÚTESE, el presente gasto al ítem 215-24-01-005-000-000, "Otras Personas Jurídicas Privadas", Corporación Municipal de Deportes" "Área de gestión" (2-12-1).-

6.- INFORMESE, al registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

7- RÍNDASE, de acuerdo a las normativas establecidas por la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

PRU/ID/ARC/PRN/LLA/RRV

DISTRIBUCION:

1. Finanzas (2)
2. Jurídico
3. Control
4. Corporación Deportes
5. Secplan
6. Of. Partes ✓


IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

